



FISA AUDITORES, S.L.

INFORME DE TRANSPARENCIA
DICIEMBRE 2019

{30/04/2020}

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. Estructura legal y régimen de propiedad	2
2. Órgano de gobierno	4
3. Sistema de control de calidad interno	5
4. Entidades de interés público auditadas	8
5. Políticas y procesos para garantizar la independencia	9
6. Formación continuada de los auditores	11
7. Volumen de negocio	13
8. Bases de remuneración a los socios	14
Anexo I	
Declaración sobre la eficacia del funcionamiento del sistema del control de calidad interno	15
Anexo II	
Sociedades que forman parte de la red ETL en el ámbito nacional e internacional	16

Las sociedades de auditoría que realicen la auditoría de cuentas de entidades de interés público deberán publicar y presentar de forma individual un informe de transparencia, tal y como establece el artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, de conformidad con el contenido mínimo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.

En cumplimiento de dicha obligación, y como compromiso con la calidad y transparencia de nuestros servicios, se desarrolla a continuación dicho informe anual de transparencia, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

1. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

- FISA AUDITORES, S.L. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Su código de identificación fiscal es B-81805095. Como sociedad de auditoría se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1141 y está adscrita al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

- La sociedad se constituyó en julio de 1997 y la propiedad de las participaciones a 31 de diciembre de 2019 corresponde a sus socios auditores de cuentas registrados en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas:
 - ETL Global Auditores de Cuentas, S.L.
 - D. Jesús Santos Estebaranz
 - D^a Alicia Sánchez Sánchez
 - D. F. Javier Martín Jiménez

El cien por cien de las participaciones en el capital social y de los derechos de voto corresponde por tanto a sus socios auditores inscritos en el ROAC.

- FISA AUDITORES, S.L., pasó a formar parte en 2015 de la red internacional ETL GLOBAL, cuya información puede obtenerse en la web www.etl-global.com, en la que cada firma miembro presta servicios profesionales en su propio nombre y está sujeta a la legislación y normativa profesional del país en que opera. Cada una de las firmas son entidades independientes que no pueden obligar a otras y tienen responsabilidad individual de sus propios actos. Cada entidad mantiene su personalidad jurídica propia y operan como entidades legalmente diferenciadas e independientes.

FISA AUDITORES, S.L. no tiene participación en el capital de las sociedades que integran la red y cada sociedad mantiene su autonomía en cuanto al funcionamiento, dirección, responsabilidad y toma de decisiones sin que, por tanto, exista unidad de decisión y sin que ninguna de las sociedades de la red pueda obligar, afectar o vincular a las decisiones de las restantes, compartiendo socio común mayoritario. (En el Anexo II se incluye la relación de las sociedades de la red en el ámbito nacional e internacional)

Aparte de la vinculación descrita, no existe con ninguna firma de la red ningún tipo de acuerdo o cláusula estatutaria que regule la misma.

En el ámbito de auditoría, las Sociedades que configuran la red en España son las siguientes:

CIF	SOCIEDAD	Ingresos	PAÍS
B61078523	AUDITORIA OPERATIVA BARCINO SL	1.501.059 €	ESPAÑA
B01551373	ETL BUREAU AUDITORES S.L.	788.493 €	ESPAÑA
B86856119	ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS S.L.	663.736 €	ESPAÑA
B78448164	ETL HENIAUDIT SL	431.063 €	ESPAÑA
B81900789	ETL SPAIN AUDIT SERVICES SL	1.067.578 €	ESPAÑA
B47774914	EUROPEAN TAX LAW GLOBAL AUDIT ASSURANCE, S.L.	563.813 €	ESPAÑA
B96430178	FIDES AUDITORES S.P.	1.218.228 €	ESPAÑA
B50519859	JLC AUDITORES Y ASESORES SL	330.461 €	ESPAÑA
B79415600	VAHN Y CIA AUDITORES SL	1.559.562 €	ESPAÑA
B50065895	VILLALBA, ENVID Y CIA. AUDITORES, S.L.	1.658.598 €	ESPAÑA
B47431549	VISAN AUDITORES DE CUENTAS S.L.	99.618 €	ESPAÑA
B58522418	CC auditores S.L.	54.122 €	ESPAÑA

El volumen total de negocio de las sociedades pertenecientes a la red ETL Global en España correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Facturación de todas las sociedades auditoras de la red españolas	10.670
Consultoría	13.131
Asesoría Legal-tributaria	65.876
Corporate Finance u otros servicios	6.191
Facturación Total red en España (en miles de euros)	95.868

□ *Domicilio social de la firma y dirección web*

C/ Velázquez, 9, 1º dcha.

MADRID 28001

Tlf: (91) 575-00-08

www.fisa.es

2. ÓRGANO DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de FISA AUDITORES, S.L. son la Junta General de Socios y el Consejo de Administración, formado por:

D. F. Javier Martín Jiménez (Presidente)

D. Jesús Santos Estebaranz (Secretario)

Dª Alicia Sánchez Sánchez (Vocal)

Los tres integran el Comité de Calidad, asumiendo D. Fco. Javier Martín Jiménez la función de liderazgo de calidad en la firma, Dª. Alicia Sánchez la de implementación y D. Jesús Santos la del seguimiento.

Las reglas de funcionamiento del Consejo y de la Junta son las siguientes:

Consejo de Administración:

El Consejo, de acuerdo con sus facultades, ha nombrado a los tres miembros del mismo como Consejeros Delegados mancomunados actuando el Presidente con uno cualesquiera de los otros dos. El Consejo se reunirá cuantas veces lo exija el interés de la Sociedad y, al menos, una vez al trimestre, convocándose por el Presidente con tres días de antelación por lo menos.

Junta de socios:

Los Administradores convocarán la Junta General para su celebración dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio con el fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. Además podrán convocarla siempre que lo consideren necesario o conveniente y en los demás casos y con los requisitos señalados en la Ley.

3. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad interno implantado por la firma ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma Técnica sobre Control de Calidad, emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) el 16 de marzo de 1993, así como a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1), que entró en vigor el 1 de enero de 2013, de acuerdo con la Resolución de 26 de octubre de 2011, del ICAC, por la que se hace pública la Norma de Control de Calidad Interna de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

En FISA AUDITORES somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la ejecución de los encargos.

La responsabilidad última de nuestro Sistema de Control de Calidad recae en el Socio D. F. Javier Martín Jiménez, entendiéndose que tiene la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, y la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

En cada una de las áreas funcionales existe un responsable del mantenimiento y actualización de las políticas y procedimientos aplicables en dicha área así como del establecimiento de los controles clave que permitan asegurar la efectividad del sistema de control de calidad. Los responsables de cada uno de los elementos del sistema de control de calidad son los siguientes:

Responsabilidad del liderazgo	F. Javier Martín
Requerimientos de ética aplicables	Alicia Sánchez
Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y encargos específicos	Jesús Santos
Recursos humanos	Jesús Santos
Realización de los encargos	Alicia Sánchez
Seguimiento	Jesús Santos

Sin importar quién es el responsable del Sistema de Control de Calidad, todos y cada uno de los socios tienen presentes que las consideraciones comerciales de la Sociedad no están por encima de las responsabilidades que tiene la misma en cuanto a la calidad; que la evaluación del desempeño, la compensación y promoción deben demostrar y estar basados en la primacía de la calidad de todos los trabajos; y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar los trabajos, así como, desarrollar y respaldar las políticas y procedimientos de control de calidad. Y así se demuestra en las políticas y procedimientos de control de calidad interno establecidos para su cumplimiento.

Los **objetivos generales** del Sistema de control de calidad interno, son los siguientes:

- La sociedad de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y
- Los informes emitidos por la sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Los **objetivos básicos** del sistema y su desarrollo contemplan cada uno de los elementos siguientes:

- Responsabilidad de liderazgo. Asunción de la responsabilidad última del control de calidad de la misma, fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, delegando la ejecución práctica de las tareas de implementación y seguimiento del control de calidad en los socios responsables.
- Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables de cara a proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, ofrecemos información detallada en el epígrafe 5 del presente Informe.
- Recursos humanos, formación y capacidad profesional: proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. El

desarrollo de este objetivo se lleva a cabo mediante una adecuada política de recursos humanos que incluye:

- Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente.
 - Llevando a cabo un plan de formación profesional continua, basado en los procedimientos especificados en el punto 6 de este informe.
 - Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional de personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica.
 - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal.
 - Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, teniendo en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, y asegurando que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: Estableciendo reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías previas y, especialmente, atendiendo a situaciones que pudieran afectar la independencia para un nuevo encargo. Respecto a la aceptación de los trabajos, se obtiene información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que únicamente se aceptarán encargos en los que: se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad (incluidos el tiempo y los recursos) para hacerlo, se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que lleve a concluir que el cliente carece de integridad
 - Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.

- Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se utilizan guías orientativas en cuanto a la forma y contenido de los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos y respecto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las instrucciones de trabajo a ser incluidas en los programas de auditoría. Asimismo, se muestran cuestionarios, guías o manuales que sirven de interpretación a las normas y procedimientos de auditoría relativos a la ejecución del trabajo y a la emisión del informe. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público, se implanta un sistema de control de calidad a realizar con anterioridad a la fecha del informe de auditoría.
- Seguimiento e inspección: estableciendo un proceso de seguimiento diseñado para comprobar que los procedimientos de calidad se están cumpliendo.

4. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO

La relación de entidades de interés público por tratarse de entidades aseguradoras (de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas, modificado por el RD 877/2015 de 2 de octubre) para las que se realizaron trabajos de auditoría en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

- MUTUA SEGORBINA DE SEGUROS A PRIMA FIJA (Coauditoría de Cuentas Anuales cerradas al 31 de diciembre de 2018)
- MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA (Auditoría de Cuentas Anuales cerradas al 31 de diciembre de 2018)

5. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

En FISA AUDITORES consideramos que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Dado el tamaño de la firma, el órgano de Administración es el responsable de garantizar que la Firma, sus socios y profesionales cumplen con los requisitos de objetividad e integridad a la hora de la aceptación o/y la renovación de los clientes de auditoría. Para lograr dicho objetivo, tenemos implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que los socios y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los socios y trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala tanto la Ley de Auditoría de Cuentas y las normas de auditoría nacionales como la normativa internacional. Así mismo se han diseñado las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las citadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique a quien es oportuno para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de requerimiento de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno respecto a los siguientes aspectos principales relacionados con la independencia:

- Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- Conocimiento por parte de todos los socios, de los encargos realizados por los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y experto independientes que participen en el encargo.

- Obtención de confirmación de otras partes de la Red (según se establece en la LAC: personas con influencia en el resultado de la auditoría, personal de la red,...).en la que se obtiene la confirmación de independencia con carácter anual de clientes recurrentes y en cada encargo entrante, así como la información a todos los miembros de la Red de los encargos y sus partes vinculadas, así como el alcance y la naturaleza de los mismos y la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- Sistema de tratamiento de amenazas y establecimiento de salvaguarda sobre las mismas.
- Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cuantitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.

Así mismo, tenemos establecidos procedimientos que permitan tomar la decisión sobre la aceptación y conservación de la clientela y de encargos específicos, teniendo en consideración nuestra independencia, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado y la integridad de la dirección y socios del cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Comunicación previa a la aceptación del encargo a todos los socios para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses y relacionadas con la independencia que pudieran provocar la no aceptación de un encargo o la no continuidad con un cliente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) nº 537/2014, en relación a la rotación del personal, la rotación de los auditores principales en la auditoría de Entidades de Interés Público es obligatoria a los siete años. A los diez años no se podrá continuar con el encargo salvo que se realice en coauditoría (con una firma no perteneciente a la red). Adicionalmente

se incluye en la política la obligación para todo tipo de entidades de analizar la amenaza de familiaridad en asignaciones prolongadas en el tiempo.

Cada socio asume la responsabilidad de la calidad global de cada encargo de auditoría que le es asignado. Durante la realización del encargo, el socio mantiene una especial atención, mediante la observación y realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones de incumplimiento por los miembros del equipo de encargo del deber de independencia, teniendo la obligación de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia aplicables al encargo de auditoría.

Por otra parte, con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de control interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas a través de dicha revisión son de conocimiento de los socios y se comunican a todo el personal.

La última revisión interna realizada dentro del proceso continuo de seguimiento e inspección de nuestro sistema de control de calidad, relativa al cumplimiento del deber de independencia ha sido realizada en octubre de 2019, obteniendo resultados satisfactorios.

6. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

En FISA AUDITORES, consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que les permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Periódicamente se evalúan los requerimientos de formación teniendo en cuenta la oferta recibida por las corporaciones profesionales, la evolución habida y prevista en las materias sobre las que formarse, las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal, etc.,

bajo un programa adecuado para cada nivel profesional. Asimismo se incluye formación específica sobre los sectores afectados por las entidades de interés público auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos.

Los medios preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal son los siguientes:

- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJCE), del Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas (REA) y por los Colegios de Economistas.
- La asistencia a cursos y seminarios organizados por entidades docentes autorizadas u otras entidades relacionadas con la auditoría y de reconocido prestigio.
- El aprendizaje en el trabajo, a través de la experiencia laboral en diferentes tipos de encargos y de clientes de sectores de actividad diversa, bajo la tutela del personal más experimentado
- El estudio personal.

El seguimiento del cumplimiento del plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, quedando siempre acreditación y constancia de la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de nuestra plantilla de personal.

Los contenidos de los cursos y seminarios a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestro servidor interno.

ACTIVIDADES Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO

De acuerdo a la normativa aplicable respecto al deber de formación profesional continuada, la firma establece una formación anual mínima obligatoria por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en cada período de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales, para los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en situación de ejercientes, así como para los no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena. De ese tiempo, al menos veinte horas de formación

continuada en un año y ochenta y cinco horas en el periodo de tres años deben realizarse en materias relativas a contabilidad y auditoría de cuentas.

A continuación se exponen las actividades formativas correspondientes a los socios auditores y otros profesionales de la firma en relación con dicha exigencia de formación continuada:

- Emisión de informes periciales
- Informe de transparencia
- AMRA
- Valor razonable
- Herramientas Excel
- Congreso anual de auditores del ICJCE
- Audit Meeting del REA

7. VOLÚMEN DEL NEGOCIO

A continuación se informa del importe de la cifra de negocios de FISA AUDITORES que se desprende de las cuentas anuales formuladas y pendientes de aprobación del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoría y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

CONCEPTO	IMPORTE (miles de euros)
Auditoría legal Entidades Interés Público	26
Auditoría legal entidades de otro tipo	269
Otros servicios relacionados con la auditoría	176
Otros ingresos	47
Importe neto de la cifra de negocios	518

8. BASES DE REMIUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de auditoría de FISA AUDITORES perciben una parte de su retribución como profesionales sobre una cantidad fija. Además tienen derecho a una participación variable, dependiendo de los resultados de la entidad y de la consecución de determinados objetivos individuales y colectivos. No se contempla ningún tipo de retribución variable en relación con la consecución de objetivos de calidad.

Por otra parte tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital social de la misma.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 30 de abril de 2020.

D. F. Javier Martín Jiménez

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters 'F', 'J', and 'M'.

Presidente Consejo de Administración
FISA AUDITORES, S.L.

ANEXO I

DECLARACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por FISA AUDITORES y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

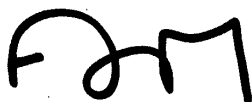
Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

En base a todo ello, como responsable último del sistema de control de calidad interno, puedo afirmar, con una seguridad razonable, que de acuerdo con mi conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.

Adicionalmente se manifiesta que el último control de calidad de la sociedad de auditoría, entendido en el ámbito del artículo 28.1 de la Ley de Auditoría de Cuentas, fue iniciado con fecha 23 de julio de 2012, habiéndose emitido informe provisional con fecha 26 de julio de 2012, que se elevó a definitivo mediante escrito del ICAC de 17 de julio de 2013. Todos los aspectos puestos de manifiesto en el citado informe fueron incluidos en el plan de acción de la Sociedad, dentro de la política de mejora continua y adaptación a la Norma Técnica de Control de Calidad que entró en vigor el 1 de enero de 2013.

Con fecha 13 de diciembre de 2018 se emitió por el ICAC el Informe de comprobación limitada del Informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2017 que fue contestado en el plazo habilitado al efecto, comunicando las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad para la subsanación de las deficiencias que se manifestaban en dicho informe y que dieron lugar a la publicación de una nueva versión del Informe de transparencia de 2017, contemplando ya las recomendaciones indicadas.

Y para que así conste, firma la presente declaración en Madrid, a 30 de abril de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J.M.J.', written in a cursive style.

D. F. Javier Martín Jiménez
Presidente Consejo de Administración

ANEXO II

SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DE LA RED ETL EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

Nombre	País
KLAKO ETL Asia Holdings Ltd	China
ETL International AG	Alemania
ETL International Advisory GmbH	Alemania
Euro Group S.A.R.L.	Francia
ETL ADVISORS INDIA PRIVATE LIMITED	India
ETL International B.V.	Holanda
ETL Nederland Holding BV	Holanda
ETL DH Accountants en Adviseurs BV	Holanda
ETL Halberg Accountants en Adviseurs BV	Holanda
ETL Dales Accountants en Adviseurs BV	Holanda
ETL Nederland Juristen BV	Holanda
ETL Accountants BV	Holanda
ZAAM Accountants en Adviseurs B.V..	Holanda
Stichting Administratiekantoor ETL Accountants	Holanda
Konings & Meeuwissen Accountants en Adviseurs B.V.	Holanda
Konings & Meeuwissen Maasland B.V.	Holanda
De Vaan MKB-advies BV	Holanda
Stadler & Waldorff B.V.	Holanda
De Vaan MKB Advies Den Bosch B.V.	Holanda
K&M Fiscrep B.V.	Holanda
ETL OUTSOURCING SPÓŁKA AKCYJNA	Polonia
TAX 8 SP z.o.o sp.k.	Polonia
ETL Outsourcing sp. z o.o.	Polonia
BSJP Brockhuis Jurczak Prusak Sp. k.	Polonia
ETL Audyt Sp. z o.o.	Polonia
ETL AUDYT SP Z O O BIURO RACHUNKOWE GASTRELA SPÓŁKA KOMANDYTOWA	Polonia
ETL Audyt Sp. z o.o. Biuro Rachunkowe Dorade Sp.k.	Polonia
Kancelaria Patentowa BSJP Kwestarz sp.k.	Polonia
BIURO RACHUNKOWOŚCI PERFEKTA SP Z O O	Polonia
Shield Rock Sp. z o. o.	Polonia
FST - Tax&Consulting spzoo	Polonia
BIURO RACHUNKOWE ELŻBIETA WÓJCIK SP Z O O	Polonia
BIURO NETW MARK SP Z O O	Polonia
ETL Kolobrzeg Biuro Rachunkowo-Podatkowe sp.z.o.o.	Polonia
Kancelaria Doradztwa Podatkowego Biuro Rachunkowe OLTAKS Barbara Chachiel Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością	Polonia
PLUS CONSULTING sp.z.o.o.	Polonia
Biuro Rachunkowe Emilia Oleksińska sp. z o. o.	Polonia
Biuro Rachunkowe Victoria sp. z o. o.	Polonia
Comp-Lex Biuro Usług Finansowo-Podatkowych Sp. z o. o.	Polonia
SD&Partners Księgowość sp. z o.o.	Polonia
K&M SP Z O O	Polonia
J & P GROUP SP Z O O	Polonia
J&P GROUP SP Z O O SPÓŁKA KOMANDYTOWA	Polonia
ETL Łódź Spółka Biegłych Rewidentów Sp. z o.o.	Polonia
Kancelaria Doradztwa Podatkowego i Audytu DEBET Sp. Z o. o.	Polonia
Kancelaria Doradztwa Podatkowego Lucyna Piszcz Sp. z o. o.	Polonia

CONSTANS SPÓŁKA DORADZTWA PODATKOWEGO SP Z O O	Polonia
TAX 8 SP Z O O	Polonia
AUDYT I DORADZTWO PAWLIK MODZELEWSKI I WSPÓLNICY SP Z O O	Polonia
INSTYTUT SZKOLENIOWY A&D SP Z O O	Polonia
ETL DORADE Spzoo	Polonia
ETL Gastrela Sp. z o.o.	Polonia
Marciniak BFC Sp. z o.o.	Polonia
Henryk Gurbiel Spółka Doradztwa Podatkowego Sp. z o.o.	Polonia
HERNANDEZ PARDO, HERNANDO DE LARRAMENDI Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE ABOGADOS, S.L.,SUCURSAL EN PORTUGAL, R.L.	Portugal
GINALL & ROBINSON s.r.o.	Eslovaquia
ETL Mallorca SL	España
ETL Steuerberatung Spanien SA	España
ETL Spain Holding SL	España
ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS S.L.	España
ETL SPAIN AUDIT SERVICES SL	España
Iberica De Auditores SL	España
Fisa Auditores SL	España
CC auditores SL	España
VAHN Y CIA AUDITORES SL	España
ETL HENIAUDIT SL	España
ETL GLOBAL ASESORES FISCALES Y ABOGADOS SL	España
Concilia Tax & Law SL	España
AUDITORIA OPERATIVA BARCINO SL	España
VISAN AUDITORES DE CUENTAS SL	España
ETL BUREAU AUDITORES SL	España
DEYFIN Fiscal S. L.	España
ANTEO GESTION SL	España
FORTUNY ABAD LLUCH SL	España
A ASSESSORIA ASFEM SL	España
EOG NEXUM S.L.	España
EUROCOMPTA ASSOCIES SL	España
EOG FINANZAS MADRID S.L.	España
EUROMANAGEMENT TRAINING SL	España
IBAÑEZ & ALMENARA ASESORES TRIBUTARIOS SL	España
GESTIDELTA 2001 SL	España
Linkservices ETL Global S.L.	España
AUDISERVICIOS ASESORES 2004 SL	España
Rosich Aseores S.L.	España
Moristelt Asesores Legales S.L.	España
Estudio Juridico EJASO S.L.	España

Ejaso Asesores SL	España
Acuerdo-Ejaso, S.L	España
Hernández Pardo, Hernando de Larramendi y Asociados S.L	España
EJABARNA, S.L.	España
ETL GLOBAL ADDIENS SL	España
ILIA CONSULTORIA SL	España
ASESORIA TRIADU SA	España
Assegurances Associades Correduria de Seguros S.L.	España
ASSESSORS TRIBUTARIS SOCIETARIS ASSOCIATS SL	España
B.K. Consulting Abogados & Asesores S.A.	España
BK Consulting Asesores y Mediadores de Seguros S.L	España
NOVVA MARKETING BCN 2015 SL	España
ETL DIGITAL SERVICES SL	España
ETL GLOBAL SOPORTE Y SERVICIOS S.L	España
ATSA SL	España
ETL NEXUM CENTER, S. L	España
ETL GLOBAL CONSULTING 2018, S.L.	España
ASESOR FELIX1 SA	España
BK Consulting Abogados & Asesores Miranda S.L.	España
SEAIN SL	España
CORREDURIA DE SEGUROS RIOJANOS, S.L.	España
ACUERDO SERVICIOS JURIDICOS, S.L.	España
MARIANO AGUAYO ABOGADOS, S.A.	España
SALINERO Y BAUTISTA SOCIEDAD LIMITADA	España
CINJA CENTRO DE INFORMACION SL	España
ETL GLOBAL DEPARTAMENTO DE PERSONAL SL	España
ETL GLOBAL SALES DEPARTMENT SL	España
AYUDA T DESPACHOS PROFESIONALES SL	España
COT CONSULTORIA I ASSOCIATS S.	España
MESTRE ECONOMISTES SL	España
MESTRE AUDITORES SL	España
VICAMARK SL	España
ETL SPORT & ENTERTAINMENT, S.L.	España
FUND AND CLAIM, S.L.	España
BK Gutierrez Allue S.L.	España
Aguayo Consultores S.L.	España
EMEDE Y ASOCIADOS ASESORES FISCALES SLP	España
VALORA ASOCIADOS ASESORES S.L.	España
C. RUBIO Y ASOCIADOS S.L.P	España
ASEROIL ASESORES SECTOR PETROLERO, S.L.	España
ETL OUTSOURCING SALES, SOCIEDAD LIMITADA	España
Gescobar Advocats i Assessors, S.L.	España
GROS-MONSERRAT, ABOGADOS, S.L.	España
VILLALBA, ENVID Y CIA. AUDITORES, S.L.	España
AYUDA T SEVILLA TORNEO, S.L.	España
FIDES CONSULTORES Y ABOGADOS SOCIEDAD LIMITADA	España
FIDES AUDITORES SL	España

Galan & Asociados Consultores Castilla la Mancha S.L.	España
GALAN & ASOCIADOS CONSULTORES SL	España
Cabrera Rodriguez Asesores Fiscales S.L.	España
Cabrera Rodrigex Abogados S.L.	España
Acuerdo Asre ETL, S.L.	España
CABRERA RODRIGUEZ MANAGEMENT SERVICES SL	España
Adade Alicante S.I.	España
Pardo y Pinazo S.L.	España
CEINCO SA	España
EJASO ETL GLOBAL VALENCIA SL	España
BCV RECLAMACIONES TRIBUTARIAS SL	España
GESTION PATRONAL Y ASESORAMIENTO SA	España
AUDITORS ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS SL	España
ECF ESCRIPTORI COMPTABLE I FISCAL SL	España
FORNELL ASSESSORS SL	España
JLC AUDITORES Y ASESORES SLP	España
Tecno córdoba Asesores Tributarios S.L.L	España
ACTIO VIGO ABOGADOS ASESORES, S.L.	España
AGUILAR CONSULTORS, S.L.	España
ALBERT FERRÉ ADVOCATS S. L.	España
AYUDA-T SOLUCIONES PROFESIONALES, S.L.	España
AYUDA-T LEARNING, S.L	España
LOS 3 GUI SANTES BY AYUDA T, S.L.	España
AYUDA T CADIZ, S.L.	España
AYUDA-T SALTRA APLICACIONES, S.L.	España
BELLAVISTA LEGAL, S.L.	España
CECAGEM, S.L.	España
KODAP s.r.o.	Rep. Checa
KODAP Jablonec s.r.o.	Rep. Checa
KODAP DC s.r.o.	Rep. Checa
KODAP Brno s.r.o.	Rep. Checa
KODAP audit s.r.o.	Rep. Checa
KODAP Ltm s.r.o.	Rep. Checa
KODAP MB s.r.o.	Rep. Checa
KODAP City s.r.o.	Rep. Checa
KODAP VM s.r.o.	Rep. Checa
KODAP Most s.r.o.	Rep. Checa
KODAP Jihlava s.r.o.	Rep. Checa
KODAP Plzeň s.r.o.	Rep. Checa
KODAP HK s.r.o.	Rep. Checa
Kodap data s.r.o.	Rep. Checa
Kodap data s.r.o.	Rep. Checa
ETL Global Praha s.r.o.	Rep. Checa
ETL Services CZ s.r.o.	Rep. Checa
KODAP CL, s.r.o.	Rep. Checa
ETL Danışmanlık A.Ş.	Turquía
ETL Holdings (UK) Ltd.	UK
ETL Cambridge LLP	UK

Carston Holdings Ltd.	UK
S B L Carston Ltd.	UK
Sinclairs Carston Ltd.	UK
INNventory Ltd.	UK
THE PUB EXPERTS LTD	UK
PAYEpeople Ltd.	UK
HRPeople Services Ltd	UK
ASCENDIS ACCOUNTANTS LIMITED	UK
IKARA BUSINESS SOLUTIONS LIMITED	UK
GW Cox & Co Accountants Ltd.	UK
EKWilliams Accountants Ltd	UK
MGR WESTON KAY LLP	UK
Attention to Finance Group Limited	UK
MGRWK Business Support Services Limited	UK
Attention To Finance Limited	UK
MGRWK Company Secretaries Limited	UK
MGRWK (HR) LLP	UK
Glaisyers Solicitors LLP	UK
Glaisyers Legal LLP	UK
SAMPSON WEST ACCOUNTANCY LIMITED	UK
SAMPSON WEST LTD	UK
SRLV LLP	UK
SRLV TRUSTEES LIMITED	UK
SRLV AUDIT LIMITED	UK
NEW BOND STREET REGISTRARS LIMITED	UK
HWB HOLDINGS LIMITED	UK
HOPPER WILLIAMS & BELL LIMITED	UK
CLEMENT RABJOHNS LIMITED	UK